



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 611 -2018-UNTRM/R

Chachapoyas, 27 AGO 2018

VISTOS:

El Oficio N° 280-2018-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 23 de agosto de 2018, mediante el cual, el Director del Centro de Idiomas, solicita la modificación de la Resolución Rectoral N° 488-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018; y la Hoja de Trámite N° 2253 de fecha 24 de agosto de 2018, del Rectorado de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, mediante el cual, dispone proyectar Resolución; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, mediante Resolución Rectoral N° 488-2018-UNTRM/R, de fecha 23 de julio de 2018, se resuelve autorizar en vías de regularización, la contratación del docente Lucio Leo Verástegui Huanca, por subvención económica, para el dictado del curso de Inglés Intermedio, Modalidad Intensivo para el Centro de Idiomas - Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, por un monto total de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), desde el 02 de mayo al 28 de noviembre de 2018;

Que, con Oficio N° 245-2018-UNTRM-VRAC/CEID, de fecha 03 de agosto de 2018, el Director del Centro de Idiomas, solicita hacer efectivo el pago de los docentes que dictaron clases en el Centro de Idiomas de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, otorgando la conformidad del servicio prestado;

Que, mediante Informe N° 037-2018-UNTRM-DGA-DE-STD-UE, de fecha 20 de agosto de 2018, la Sub Directora de Economía, remite el expediente de pago de los docentes del Centro de Idiomas, señalando que para el pago al docente Lucio Leo Verástegui Huanca, no procede porque no cuenta con orden de servicios, por lo que se devuelve para el trámite correspondiente;

Que, con Oficio N° 159-2018-UNTRM-DGA/DE, de fecha 21 de agosto de 2018, el Director de Economía, solicita al Director del Centro de Idiomas, se requiera la modificación del acto resolutorio que autoriza la contratación del docente Lucio Leo Verástegui Huanca, para el pago correspondiente

Que, el artículo 210°, numeral 210.1 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, señala: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 611 -2018-UNTRM/R

Que, mediante Oficio de Vistos, el Director del Centro de Idiomas, comunica que el docente Lucio Leo Verástegui Huanca, viene laborando en el Centro de Idiomas desde el 02 de mayo de mayo dictando el curso de inglés nivel intermedio, y hasta la fecha no se realiza ningún pago, por lo que la Sub Directora de Tesorería, señala que para realizar el pago se debe modificar la resolución antes mencionada;

Que, con hoja de trámite de vistos, el Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, dispone proyectar Resolución;

Que, estando a las consideraciones citadas y las atribuciones conferidas por la Ley Universitaria N° 30220, al Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR la Resolución Rectoral N° 488-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, la contratación del docente Lucio Leo Verástegui Huanca, por subvención económica, para el dictado del curso de Inglés Intermedio, Modalidad Intensivo para el Centro de Idiomas - Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, por un monto total de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), desde el 02 de mayo al 28 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía efectuar el pago de honorarios correspondiente, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente (...)

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR en vías de regularización, el pago por subvención económica, al docente Lucio Leo Verástegui Huanca, por el dictado del curso de Inglés Intermedio, Modalidad Intensivo para el Centro de Idiomas - Chachapoyas de la Universidad Nacional Toribio Rodriguez de Mendoza de Amazonas, por un monto total de S/ 6,000.00 (Seis mil con 00/100 Soles), desde el 02 de mayo al 28 de noviembre de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO.- FACULTAR a la Dirección de Economía efectuar el pago correspondiente al profesional citado en el artículo primero de la presente resolución, con la afectación de la cadena funcional programática siguiente (...)

ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución Rectoral N° 488-2018-UNTRM/R, de fecha 09 de julio de 2018.



Rectorado

"Año del Dialogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 611 -2018-UNTRM/R

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución a los estamentos internos de la Universidad e interesado, de forma y modo de Ley para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

Polio Apio Chauca Valqui Dr.
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
TORIBIO RODRIGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS

ING. PERNANDO ISAAC ESPINOZA CANAZA
SECRETARIO GENERAL (E)



PCHVR
FEC/SG
Lmyr

